



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. ARSAT

**DICTAMEN DE
PREACALIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2024**

“Servicio de Seguridad para la
Estación Terrena de Benavidez,
Depósito Externo y Sitios de
Buenos Aires e Interior del país”

06 de Diciembre de 2024

1 Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de ARSAT, la Gerencia General autorizó el inicio del presente proceso de adquisición mediante memorando ME-2024-00001339-ARSAT-GG-ARSAT, de fecha 26 de Septiembre del corriente año y se convocó a los interesados a presentar sus ofertas hasta las 13:00 horas del día 19 del mes de Noviembre del corriente año. Dicha convocatoria se realizó mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y los periódicos El Cronista y La Prensa.

Durante el periodo de consultas y visitas se mostraron interesados y también hicieron la visita obligatoria, las siguientes firmas

COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A.,

MURATA S.A.,

BRIEFING SECURITY S.A.

REDGUARD S.A.

En la fecha y hora convocada, mediante acto público, y con la asistencia de funcionarios de la Licitante y de la Escribana Pública Maria Rosario Perrone, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A.,

MURATA S.A.,

BRIEFING SECURITY S.A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 29 del PBCG los proponentes tomaron vista del contenido de las ofertas. Vencido el plazo fijado en el mismo artículo y al no haberse registrado observación alguna, se procedió a dar comienzo con el análisis de las ofertas

2 Alcance del Dictamen de Precalificación

El presente Dictamen recoge los resultados del análisis efectuado por funcionarios de ARSAT de diferentes áreas, abarcando los aspectos requeridos de las formalidades

legales y especificaciones técnicas

En cuanto al primer aspecto. Se ha verificado en general el cumplimiento de los requisitos y formalidades que establecen los pliegos licitatorios. Cabe señalar que las observaciones detectadas a los oferentes COMAHUE S.A. y BRIEFING SECURITY S.A. carecen de la relevancia suficiente como para proceder al desestimiento de la oferta.

Respecto a segundo aspecto, desde el punto de vista técnico tampoco hay observaciones dignas de mención, ya que de acuerdo al dictamen técnico elaborado por la Subgerencia de Servicios Corporativos. los tres oferentes cumplen con las especificaciones técnicas.

3 Conclusiones

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora considera que cabe proceder a la apertura del Sobre N°2, que contiene la propuesta económica, de las tres propuestas presentadas, dejando establecido que en el caso que la pre-adjudicación recaiga en alguno de los oferentes con las observaciones señaladas en el punto anterior, las mismas deberán ser subsanadas con anterioridad al acto de adjudicación.

La Subgerencia de Contrataciones deberá notificar a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 63° del Reglamento de Compras y Contrataciones, el presente Dictamen.

Suscriben al pie los miembros de la Comisión Evaluadora designados oportunamente.